

https://www.cedermonteiberico.com/NUEVA-CONVOCATORIA-DE-AYUDAS-LEADER-EN-LA-COMARCA-MONTE-IBERICOCORREDOR-DE-ALMANSA_es_1_302.html

NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER EN LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MONTE IBERICO-CORREDOR DE ALMANSA
10-02-2021



La Comarca Monte Ibérico-Corredor de Almansa, cuenta con una **Nueva Convocatoria de Ayuda LEADER**, prevista con una dotación de **671.000,00 euros**.

Ayudas de las que se podrán beneficiar iniciativas de inversión desarrolladas en cada uno de los 11 municipios que la integran: **Almansa, Alpera, Bonete, Caudete, Chinchilla de Montearagón, Corral-Rubio, Higuera, Hoya Gonzalo, Montealegre del Castillo, Pozo Cañada y Pétrola**.

Se trata de la 3ª convocatoria de ayudas bajo la modalidad de concurrencia competitiva, fue aprobada en reunión de Junta Directiva de fecha 21/12/2020 y Resuelta por la Dirección General de Desarrollo Rural en fecha 4 de febrero de 2021.

Publicada el 10 de febrero de 2021 en la página web del G.A.L. Monte Ibérico-Corredor de Almansa: www.cedermonteiberico.com, establece un plazo de vigencia, para la presentación de solicitudes de ayudas, **hasta el 9 de abril de 2021**.

El crédito presupuestario asignado a cada línea o medida de actuación es el siguiente:

SUBMEDIDAS		ASIGNACIÓN
SUBMEDIDA 19.2 APOYO PARA LA REALIZACION DE OPERACIONES CONFORME A LA EDLP	PROYECTOS PRODUCTIVOS	263.000,00 €
	PROYECTOS NO PRODUCTIVOS	338.000,00 €
	PROYECTOS INTERMEDIOS	30.000,00 €
	PROYECTOS DE FORMACIÓN	40.000,00 €
TOTAL		671.000,00 €

- Las ayudas LEADER, están enmarcadas dentro de la Medida 19 de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha y están financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural "Europa Invierte en las Zonas Rurales" con un 90%, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con un 3% y por la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en un 7%.

La solicitud junto a la documentación correspondiente pueden presentarse:

- Presencialmente, en la sede del Grupo de Acción Local.
- A través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre mediante una instancia general en la sede electrónica del Grupo de Acción Local adjuntando toda la documentación requerida.
- Las notificaciones se realizarán preferiblemente por notificación electrónica, por lo que es requisito indispensable en este caso, tener en disposición del solicitante y en vigor el CERTIFICADO DIGITAL que emite Hacienda para tramitar la ayuda.

Para descargar la CONVOCATORIA, anexos de solicitud y modelos de memoria, los podemos encontrar en:

- Sede electrónica del Grupo de Acción Local. <https://adcmi.sedipualba.es/default.aspx>
- Web : www.cedermonteiberico.com, apartado DOCUMENTACIÓN AYUDA LEADER 2014-2020 https://www.cedermonteiberico.com/Documentacion-EDLP-20142020_es_0_178.html

No obstante, ante cualquier duda o información pueden consultarnos en el teléfono 967 33 34 06 o bien enviándonos un mail a administracion@cedermonteiberico.com.

